

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** propuesta por **NICOMEDES SOLIS BARRIOS** y **ALCIBIADES ALBERTO SOLIS BARRIOS**, en contra de **MARÍA DÍAZ DE DELGADO** y **AGUSTIN DÍAZ SÁNCHEZ**, se ha señalado como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8614, Folio Real N°30135525, Lote A, Corregimiento Mendoza, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 13 ha 3645 m² y una superficie actual o resto libre de 13 ha 3645 m², propiedad de AGUSTIN DÍAS SÁNCHEZ, con cédula de identidad personal N°8-483-419, y MARIA DÍAZ DE DELGADO, con cédula de identidad personal N°8-504-415. Linderos: Norte: Colinda hacia Cerro Cama; Sur: Colinda con Terrenos Nacionales; Este: Colinda con la Finca 156798 y Finca 270305; Oeste: Colinda con Terrenos Nacionales. Embargo Decretado por el Licdo. Edwin S. Murillo E., Juez Primero de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, por Auto N°606 de fecha 15-03-21, por la suma de B/.88,915.00."

Téngase como base para la venta judicial la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.88,915.00)** que



representa la totalidad del monto adeudado por los demandados.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).


ALGISA A. ALÁIN G.
ALGUACIL EJECUTOR

